

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53962 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 1031/2018 y N.I.G. N° 26089 42 1 2018 0007639 relativo al deudor TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA ENERGIAS RENOVALBES S.L. con CIF B-26448936 y domicilio social en calle Carretera del Molino 10 de Autol- La Rioja, en el cual se ha dictado auto con fecha 9 de noviembre de 2018, cuya parte dispositiva, dice:

1.-Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la entidad TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA ENERGIAS RENOVABLES S.L. con domicilio social en Carretera del Molino 10 de Autol (La Rioja) y CIF B26448936 y simultáneamente cocluirlo por insuficiencia de masa.

2.-Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art.177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 9 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Gonzalez Elias.

ID: A180067217-1